



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4113 /2019.-

Zapallar, 26 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero del 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 3.937/2019, de fecha 16 de Agosto del 2019, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, Decreto Alcaldicio N° 3.010/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 20 de agosto 2019, solicita cometido funcionario para Taller Teórico-Práctico de Inglés, impartida por Books & Bits.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en Cometido Funcionario a la siguiente Funcionaria del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionarios	RUT.	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
NATALIA RIVERA ARAYA		22 de agosto del 2019	Víña del Mar	Taller Teórico- Práctico de Inglés.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Juan Pablo Destuel González
Secretario Municipal (s)

BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM ,/ rfd.-

